



Buenos Aires, 26 de julio de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 99 /2010

VISTO:

El Art. 2° de la Res. CM N° 510/10, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido artículo se ha facultado a ésta Presidencia a efectuar las modificaciones y rectificaciones al cronograma de la feria judicial de julio de 2010.

Que los titulares de las diferentes áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han presentado los informes pertinentes por lo que corresponde realizar las modificaciones, rectificaciones y ampliaciones correspondientes.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 31 y art. 65 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, aprobado por Res. CM N° 504/05,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ampliar la Resolución CM N° 510/10, estableciendo que durante la feria judicial correspondiente al mes de julio de 2010 han permanecido en funciones:

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

Cámara de Apelaciones

Jueces

19 al 30/07/10, Dra. Ines Weinberg.

19 al 21/07/10, Dra. Nelida Mabel Daniele.

Art. 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 99 /2010

Dra. María Teresa Moya
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.